



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000140/2017

VISTO: la Invitación por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a participar del 3° Encuentro Regional “Presente y Futuro de la Mediación Comunitaria en Argentina” y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663), viajó a la Ciudad de Neuquén para participar del 3° Encuentro Regional “Presente y Futuro de la Mediación Comunitaria en Argentina”, a cargo de la Dra. Raquel Munt Directora Nacional de Mediación y M.P.R.C del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación.
- Que los días 28 (de 9:00 hs a 17:00 hs) y 29 (de 8:30 a 17:00 hs) de Agosto, este encuentro tuvo como objetivo dinamizar procesos de intercambio y producción conjunta entre los centros de mediación comunitaria de la región patagónica, consolidar un plan de acción de nivel regional para la gestión participativa y pacífica de las conflictividades socio-comunitaria existentes en la región.
- Que se retiró una suma con cargo a rendir en concepto de combustible ya que la Dra Beatriz Oñate viajaría en su auto particular y por razones climáticas se decidió dejar sin efecto.
- Que se procede a la adquisición de pasajes en las empresas para los tramos: Trammat S.A. Y Otros UTE (CUIT 30-71105773-7) ida Bariloche- Neuquén el día 27 de Agosto, Busplus (Vía Bariloche S.A CUIT 30643922157) vuelta Neuquén-Bariloche el día 29 de Agosto del corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Beatriz Oñate (DNI 23.082.663)** por \$ 2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta) para cancelar pasajes de \$ 419,20 de la empresa Trammat S.A y Otros UTE ida Bariloche-Neuquén el día 27 de Agosto y \$ 613,00 de la empresa Busplus (Vía Bariloche S.A CUIT 30643922157) vuelta Neuquén-Bariloche el día 29 de Agosto del corriente año para participar del 3° Encuentro Regional “Presente y Futuro de la Mediación Comunitaria en Argentina”.
2. **PROCEDER** al depósito de \$ 1.217,80 (Pesos Mil Doscientos Diecisiete con Ochenta Centavos) en la cuenta Corriente N° 4630056886 Banco de la Nación Argentina de la Defensoría del Pueblo a fin de proceder a la devolución de los fondos que fueran retirados en un principio como suma con cargo a rendir para el pago de combustible.

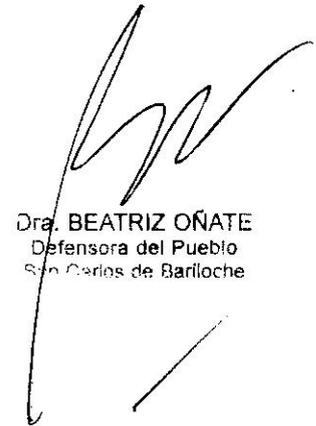
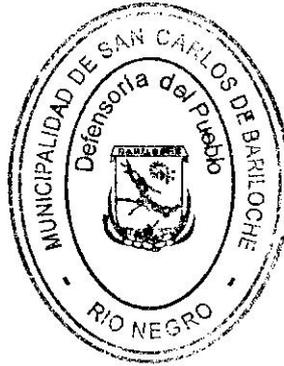


3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.17 Pasajes
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Kuster.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Agosto de 2017



Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche